



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Vistos buenos a establecimientos establecidos fijos y semifijos
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Bienestar Social Calle del sabino con dolores #51 barrio de rancho nuevo Yautepec, Morelos C.P. 62730 , Teléfono 7353942309 Correo Electrónico bienestar.social@yautepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Bienestar Social Directora de Bienestar Social
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única oficina
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El propietario de cada negocio
Medio de presentación del trámite o servicio.	personalmente
Horario de Atención al público.	8:00- 14:30 hrs días hábiles
Plazo oficial máximo de resolución	En 15 días con la inspección sanitaria al negocio y entrega de visto bueno al propietario
Vigencia.	anual
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.	Requisitos	Original	Copia
1	Copia INE del propietario,		I
1	Copia del comprobante de domicilio del negocio		I
1	Pago anterior		I

### Costo y forma de determinar el monto:

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
<p>Ley de Ingresos 2025 sección vigésima 4.1.4.3.20 del control y fomento sanitario.</p> <p>De la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, para el Ejercicio Fiscal 2025.</p> <p>Art.35 Los derechos por servicios de Control y Fomento Sanitario, Se causarán y liquidarán conforme a las cuotas siguientes:</p> <p>4.1.4.3.20.5.1 visto bueno para establecimientos manejadores de alimentos</p> <p>4.1.4.3.20.5.2 Licencia sanitaria para establecimientos manejadores de alimentos y bebidas alcohólicas</p> <p>4.1.4.3.20.5.3 licencia sanitaria para giro comercial y de servicios</p> <p>4.1.4.3.20.5.4 Licencia sanitaria para hoteles, moteles casa de huéspedes</p> <p>4.1.4.3.20.5.5 licencia sanitaria para balnearios</p> <p>4.1.4.3.20.5.6. licencia sanitaria para vulcanizadoras y llanteras</p> <p>Costo de UMA \$ 113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N).</p>	<p>Tesorería Municipal calle no Reección #61 barrio de san juan Yautepec Morelos teléfono 735 394 04 09 horario de atención de lunes a viernes 08:00-14:30 hrs.</p> <p>Tesorería municipal calle del Sabino esq. Dolores, Barrio de Rancho Nuevo No., 51, Yautepec Morelos, C.P. 62730, teléfono 735 39 4 15 18 horario de atención días LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:30 HRS.</p>

### Observaciones Adicionales:

Establecimientos manejadores de alimentos, Establecimientos manejadores de alimentos y bebidas alcohólicas, licencia sanitaria para lavanderías y baños públicos, licencias sanitarias para hoteles, moteles, casa de huéspedes, licencia sanitaria para balnearios, licencia sanitaria para vulcanizadoras y llanteras.

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y HABER REALIZADO EL PAGO CORRESPONDIENTE

### FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

ART 120 FRACC I, II, IV, VII, Y ART 121 FRACC I, II, V, VI, VII, VIII, X DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS, ART 1, FRACC. II, VI, IX, ART. 3 ART. 4, ART. 5,ART.6 ART.7, ART 13, 14,15,16,17,18,19,20, FRACC IV, ART 21, 23.24,ART 25 FRACC I, II, III, IV Y V, ART.25 26,27,28,29,30,46,47,48 AL 64, DEL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS ; ART. 3 INCISO C) CAPITULO VI,VI,VI,VI,VI,VI,XI,XII, DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MORELOS Y ART 35, SECCION VIGESIMA 4.1.4.3.20 ;DEL CONTROL Y FOMENTO SANITARIO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MORELOS 2025

### QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

En las oficinas de la Contraloría municipal ubicada en calle no reelección no. 61 barrio de san juan Yautepec, Morelos C.P. 62730, Teléfono 735 394-78-06 Correo Electrónico [contraloria.municipal@yautepec.gob.mx](mailto:contraloria.municipal@yautepec.gob.mx) horario de Oficina de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs

### NOTA IMPORTANTE:



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



**COMISIÓN**

Comisión Municipal  
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec

2025-2027

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido*